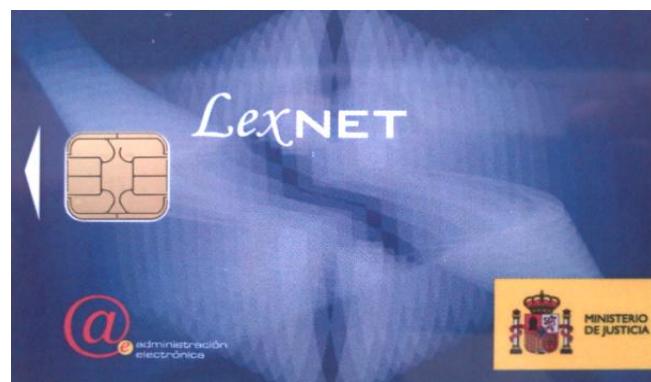


GUIA RÁPIDA PARA USUARIOS DE TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS



ÍNDICE

Capítulo	Descripción	Página
I	DATOS IMPRESCINDIBLES PARA OBTENER CERTIFICADO DIGITAL EN TARJETA CRIPTOGRAFICA	3
II	PANTALLA PRINCIPAL DE CERES PARA DESCARGAR DE SOFTWARE ACTUALIZADO	4-5
III	DESCARGAR RAIZ AP	5-6-7
IV	¿CÓMO SÉ QUE TENGO DOS CERTIFICADOS?	7-8
V	¿CÓMO CAMBIAR EL PIN?	9-10
VI	¿CÓMO DESCUBLOQUEO LA TARJETA?	10-11
VII	¿CÓMO MODIFICO LOS DATOS DE MI CERTIFICADO?	12-13
VIII	¿CUÁNDO CADUCAN MIS CERTIFICADOS?	14-15
X	PREGUNTAS FRECUENTES	16-17
IX	COMO RENOVAR MI CERTIFICADO	18-27

I.- DATOS IMPRESCINDIBLES PARA OBTENER CERTIFICADO DIGITAL EN TARJETA CRIPTOGRAFICA.

Para poder obtener tanto el Certificado de Usuario (2C), como el Certificado de Empleado Público (AP), hay una serie de datos imprescindible, que son:

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI COMPLETO CON LETRA (NIF)

DIRECCIÓN POSTAL

Ambos Certificados permiten introducir más datos del usuario, en el caso del 2C, estos datos podrán ser modificados o introducidos por el usuario; en el caso del APE, sólo podrán ser introducidos por el Registrador, y no son modificables.

En caso de utilizar la firma en correo electrónico con el certificado de usuario que le facilitamos en la tarjeta criptográfica, debe aportar la dirección de correo electrónico laboral previamente, junto con los datos personales en el momento de la solicitud del certificado.

En caso de traslado o cambio de cargo, el certificado debe revocarse y solicitar uno nuevo, asociado a la nueva dirección de correo electrónico.

II.- PANTALLA PRINCIPAL DE CERES PARA DESCARGA DE SOFTWARE ACTUALIZADO

<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&lang=es>

PASO 1



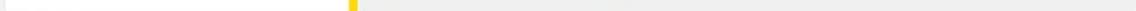
PASO 2



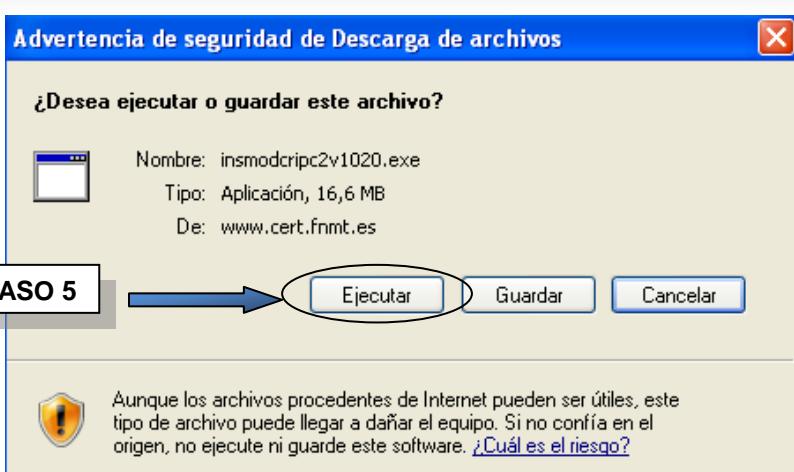
PASO 3

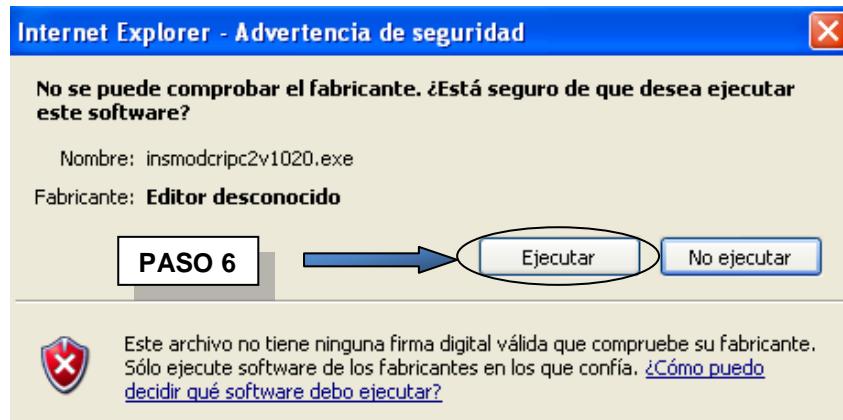


PASO 4



PASO 5





III.- DESCARGAR RAIZ AP:

Para comenzar a usar el certificado AP instalado en su tarjeta, primero deberemos descargar de la página de CERES el software para instalar el certificado raíz de AP:

Para ello debemos ir a la página: <http://www.ceres.fnmt.es/>

Una vez aquí:



PASO 1

PASO 2

ADM. PÚBLICA

• Certificado de personal adscrito a la administración o funcionario, válidos para la realización de firma electrónica por parte del personal al servicio de las administraciones públicas.

• Certificado de sede electrónica, válidos para la identificación de las sedes electrónicas.

• Certificado de sello electrónico, válidos para la actuación administrativa automatizada.

Tras esta pantalla, veremos otra pantalla como esta:



Soporte Técnico

Video Certificados APE

- Certificado de personal adscrito a la administración o funcionario, válidos para la realización de firma electrónica por parte del personal al servicio de las administraciones públicas.
- Certificado de sede electrónica, válidos para la identificación de las sedes electrónicas.
- Certificado de sello electrónico, válidos para la actuación administrativa automatizada.

Pulse para ver video

Para dar soporte a estos nuevos certificados la FNMT-RCM ha creado una nueva CA con la siguiente jerarquía:

Autoridad de Certificación RAÍZ: AC Raíz FNMT-RCM

Autoridad de certificación subordinada: AC APE

PASO 3

Veremos tras pinchar que aparece una pantalla como esta, debemos de hacer clic en el botón "ABRIR"



Advertencia de seguridad de Descarga de archivos

¿Desea abrir o guardar este archivo?

Nombre: ACRAIZAPE.cer

Tipo: Certificado de seguridad, 1,35 KB

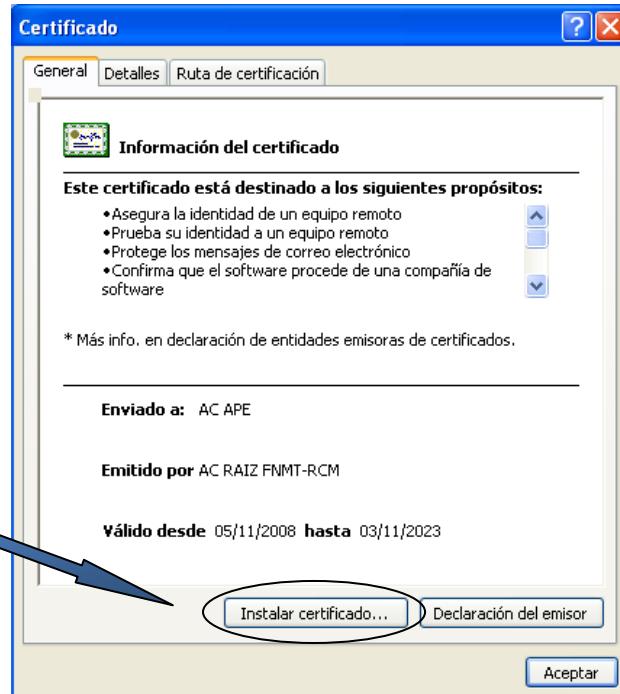
De: www.cert.fnmt.es

PASO 4

Abrir Guardar Cancelar

Aunque los archivos procedentes de Internet pueden ser útiles, este tipo de archivo puede llegar a dañar el equipo. Si no confía en el origen, no abra ni guarde este software. [¿Cuál es el riesgo?](#)

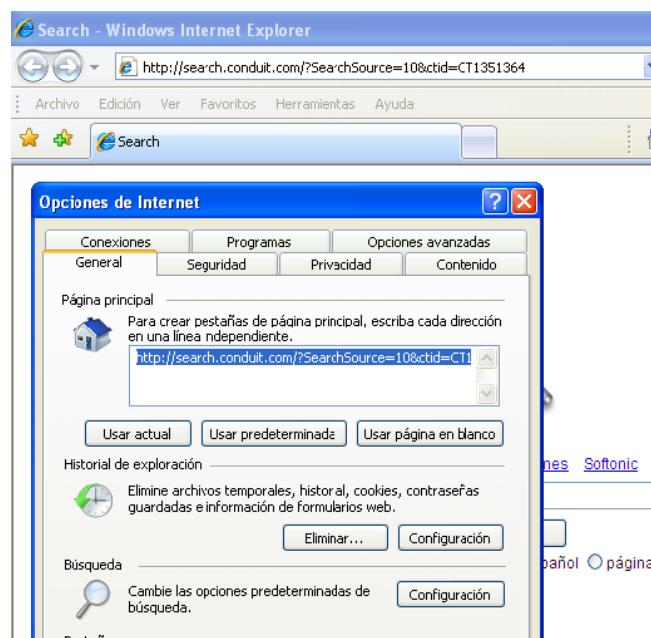
Tras clicar en el botón abrirá una pantalla como esta, en donde debemos de clicar “Instalar certificado”

PASO 5


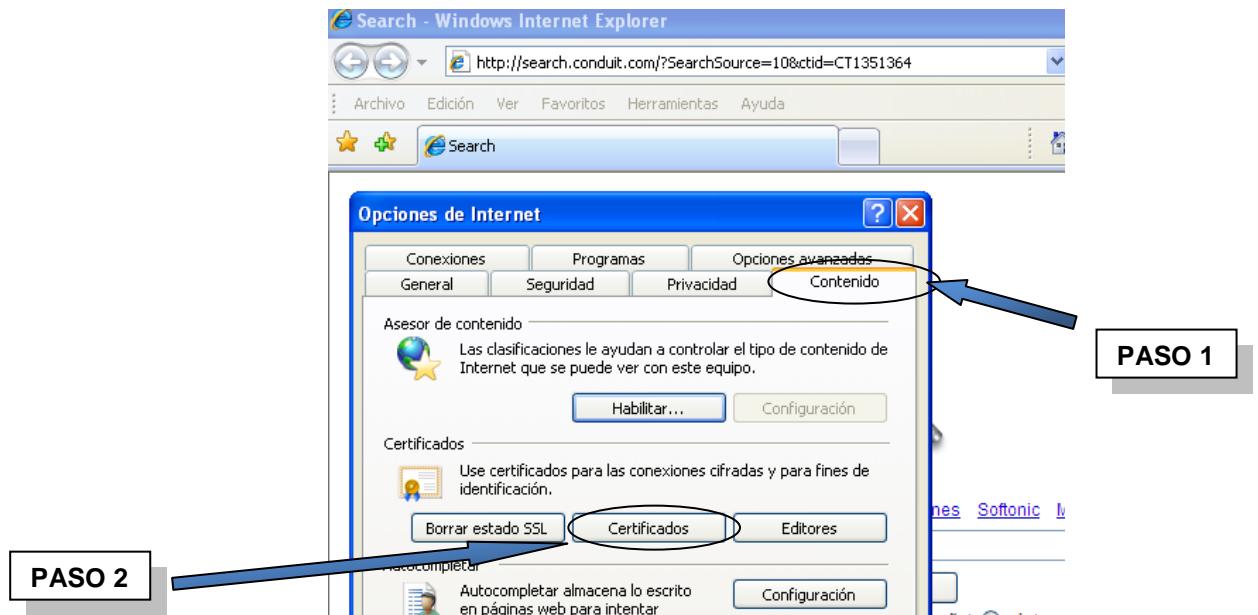
IV.- ¿CÓMO SÉ QUE TENGO LOS DOS CERTIFICADOS?

Para saber si tenemos en nuestra tarjeta los dos certificados, debemos: Iniciar Internet Explorer:

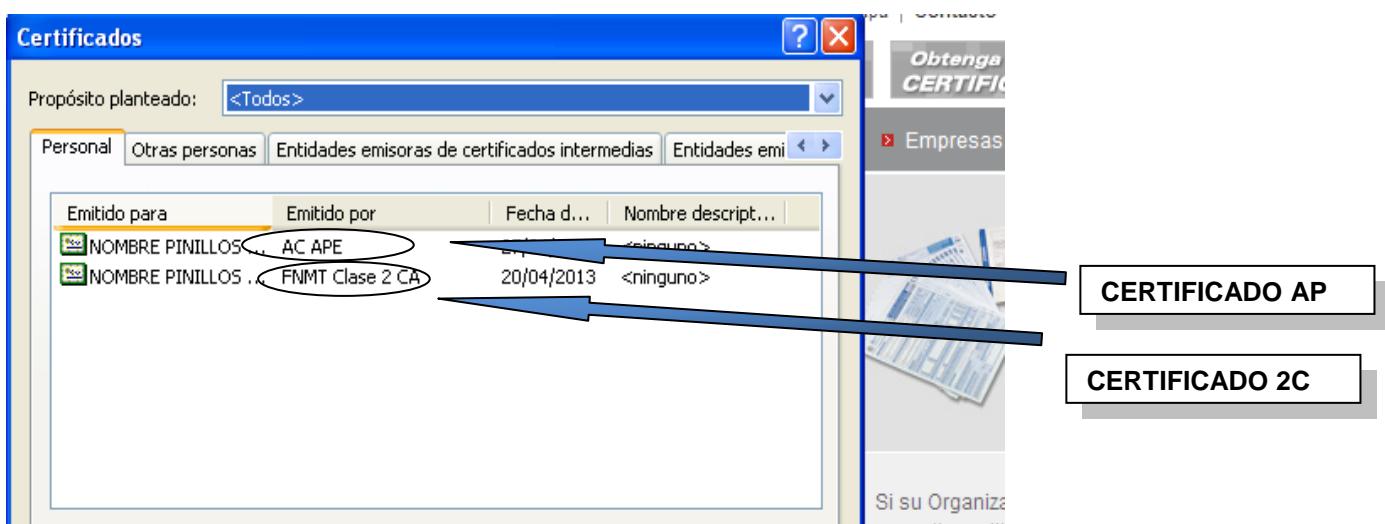
Una vez estemos dentro de Internet Explorer, pinchar en Herramientas, Opciones de Internet.



Dentro de Opciones de Internet: Contenido, Certificados



Al pinchar sobre “certificados”, saldrá una pantalla en la que nos mostrará los certificados existentes en la tarjeta:

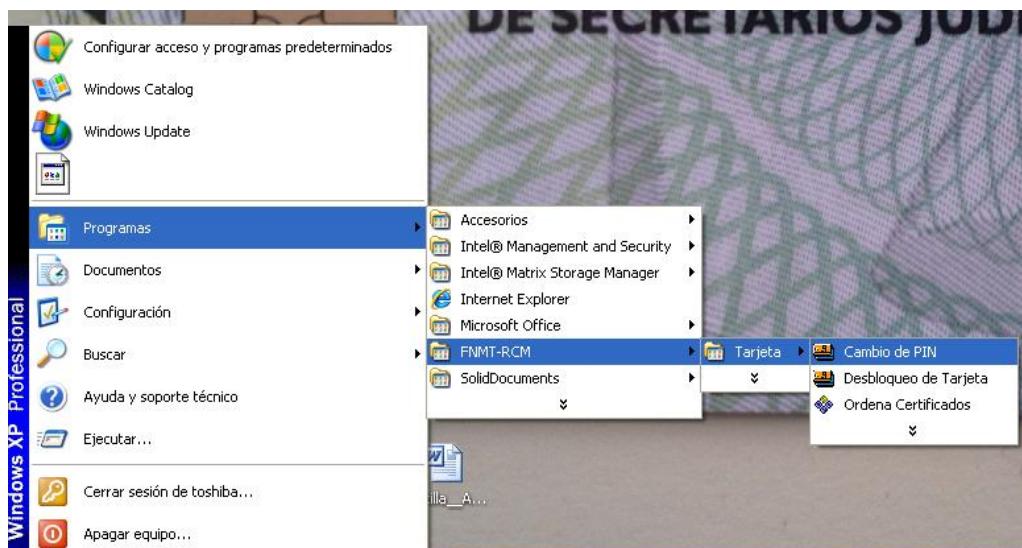


V.- ¿COMO CAMBIAR EL PIN?

El PIN es recomendable cambiarlo, para ello hay que tener descargado e instalado el mismo software del paso I.- si ya se ha realizado, se pinchará en Inicio de la pantalla principal.

Cuando hayamos iniciado el programa nos aparecerá una pantalla como esta:

Acto seguido lo buscamos en programas: INICIO, PROGRAMAS, ETC



En la primera casilla, anotamos el pin actual y en las dos siguientes el pin nuevo.

Una vez introducidos los datos, pulsar siguientes, y el cambio se habrá realizado..





Carta recibida junto a la tarjeta. (**IMPORTANTE CONSERVAR**)



Estimado/a Sr./Sra.:

Nos es grato remitirle la tarjeta criptográfica preparada para la carga de certificados. Según la norma X.509 v3. Esta tarjeta, una vez sea depositaria de un certificado, será personal e intransferible, permitiéndole relacionarse con las distintas Administraciones del Estado (Central, Autonómicas y Locales) y con otras entidades de forma segura, en términos de garantía de identidad, confidencialidad, integridad y no repudio.

PIN ORIGINAL

PIN: qtbl2RaR
CÓDIGO DE DESBLOQUEO: 4R5N6BN84Q8DN4D7

En caso de cualquier duda acerca del uso de esta tarjeta, le rogamos se ponga en contacto la siguiente dirección de e-mail: fnmttarjeta@fnmt.es o llamando al teléfono 901 181 696, donde gustosamente le informaremos.

CÓDIGO IMPRESCINDIBLE EN CASO DE BLOQUEO

VI.- ¿CÓMO DESBLOQUEO LA TARJETA?

Si hemos introducido tres veces consecutivas un código Pin erróneo la tarjeta se bloqueará, de manera que ésta será inutilizable hasta que se introduzca el código de desbloqueo.

Para ello, deberemos tener descargado e instalado el mismo software del paso IV.- debemos iniciar el programa de desbloqueo.

Cuando hayamos iniciado el programa nos aparecerá una pantalla como esta:

Pulsamos "siguiente" y aparece la siguiente pantalla en la que deberemos introducir el nuevo código pin que tendrá la tarjeta.



A continuación aparecerá una pantalla que nos pedirá el Código de desbloqueo de la tarjeta:



A continuación aparecerá una pantalla que nos pedirá el Código de desbloqueo de la tarjeta.



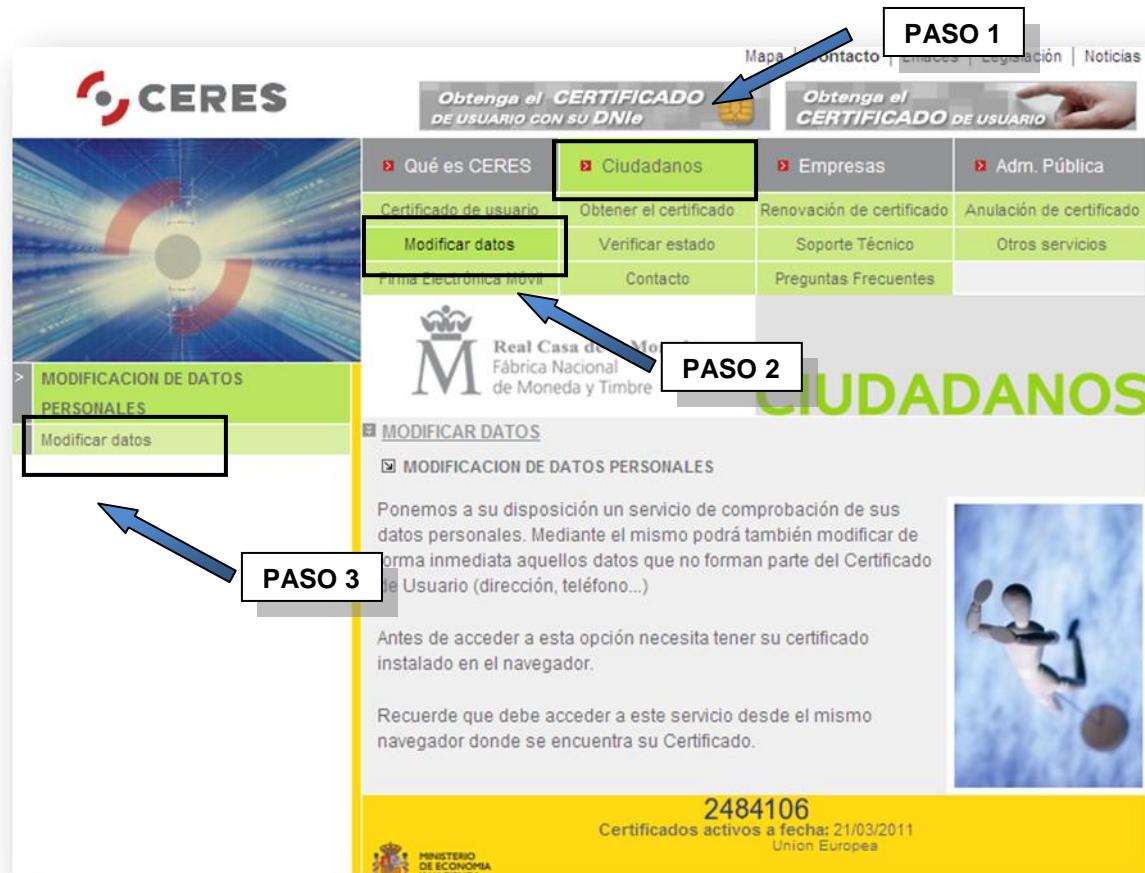
La pantalla final nos indicará que el pin se ha actualizado correctamente.



VII.- ¿CÓMO MODIFICO LOS DATOS DE LA TARJETA?

En este caso vamos a cambiar los datos de los que consta nuestro **certificado personal 2CA**.

Para ello: www.ceres.fnmt.es y pinchamos:



A continuación saldrá una pantalla en la que se podrán modificar algunos de los datos que contiene la tarjeta.



MODIFICACION DE DATOS PERSONALES

Modificar datos

MODIFICAR DATOS

MODIFICAR DATOS

ANTONIO MANUEL MANZANARES DELGADO

DATOS DE CONTACTO

E-mail	
Tlf Contacto	
Fax	

DATOS DOMICILIARIOS

Teléfono	
Dirección (*)	
Localidad (*)	
Cod Postal (*)	
Provincia	
País (*)	

* Deje el campo Cod.Postal en blanco si reside fuera de España
* Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Enviar

Se rellenan los campo que deseemos modificar teniendo en cuenta que los campos con asterisco son obligatorios.

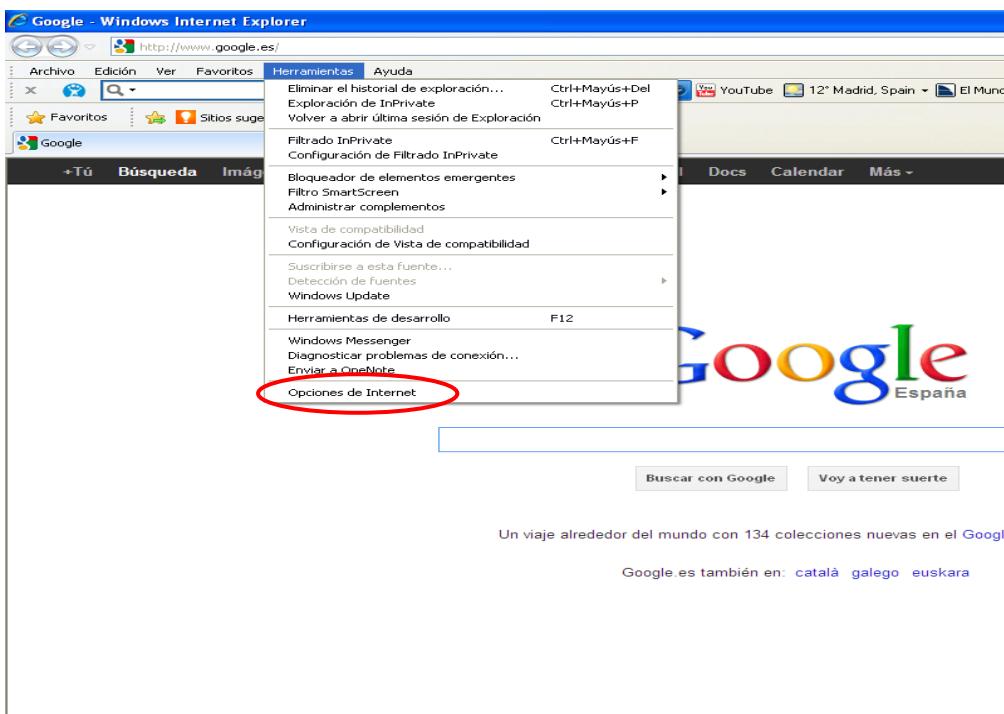
A continuación, tras hacer “clik” en Enviar, aparecerá una ventana en la que aparecerá un resumen de los datos que se han introducido. Si están correctos se pincha en FIRMAR y en ENVIAR.

***NOTA: A la fecha en la que se cierra esta guía aún no es posible modificar los datos de los certificados de empleado público (APE).**

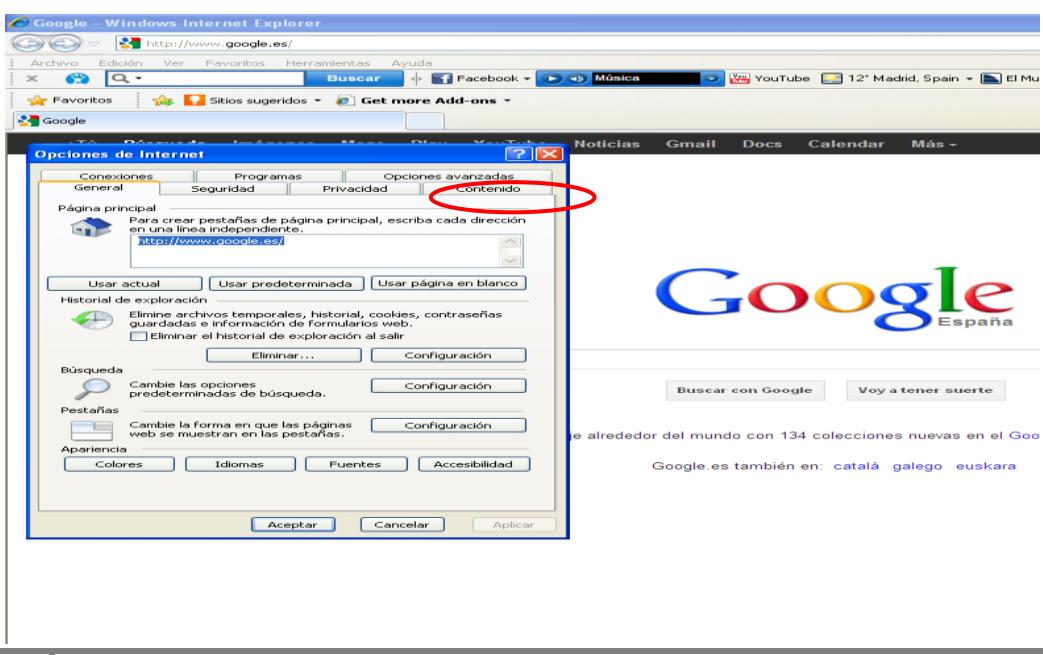
VIII.- ¿CUÁNDΟ CADUCAN MIS CERTIFICADOS?

La manera más rápida de comprobar la fecha de validez de un certificado digital es entrando en internet explorer y seguir el recorrido que se muestra en las pantallas adjuntas.

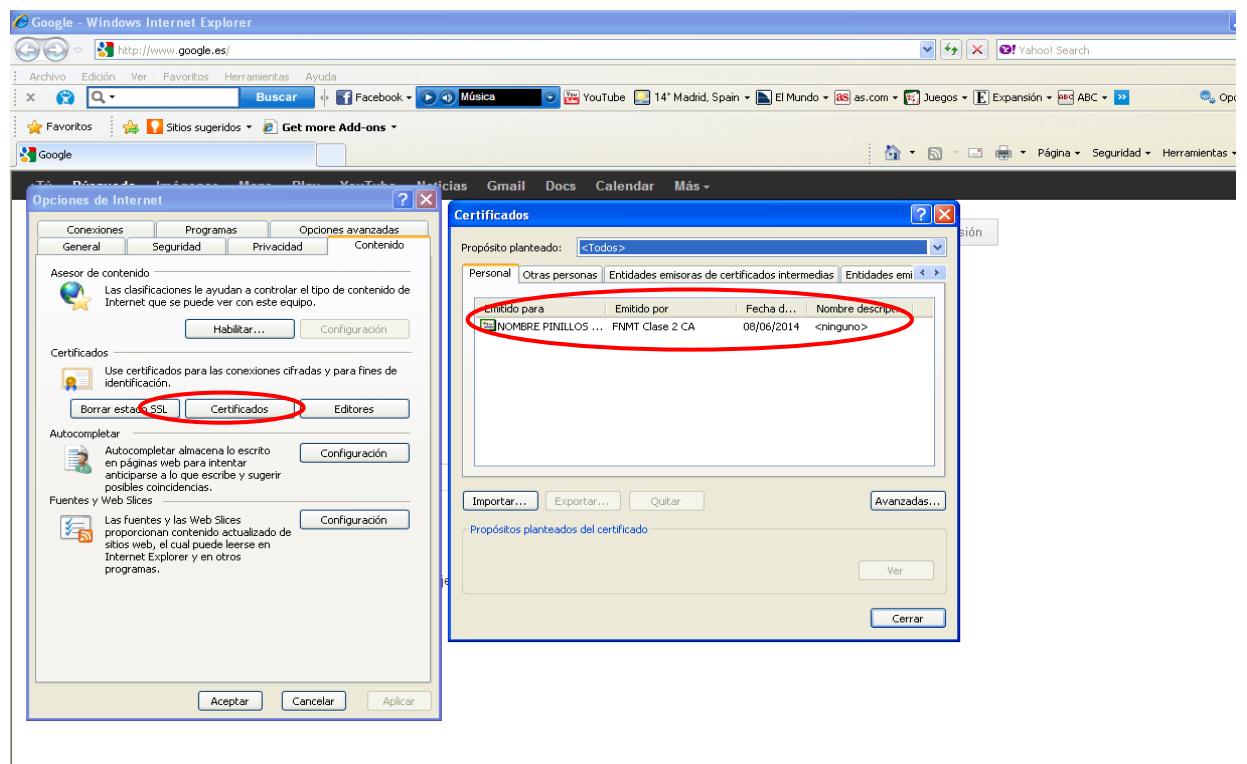
Comenzamos con **Herramientas**, accedemos a **Opciones de Internet**.



Acceda a la última pestaña, denominada **Contenido**.



Pulse en la opción **Certificados**.



Se abrirá otro cuadro, en el que podemos ver el nombre del usuario al que pertenece el usuario, el tipo de certificado (*) y a continuación la fecha de caducidad del mismo.

En caso de que la caducidad esté próxima, debe abrir incidencia en el CAU del Ministerio y nos pondremos en contacto con Ud, para realizar la renovación del certificado, esto será posible desde 60 días antes de la caducidad.

En caso de que la fecha de caducidad sea anterior a la actual, el certificado ya no se podrá renovar y habrá que proceder a la emisión de un nuevo certificado.

(*) Es posible que tenga dos certificados:
 FNMT Clase 2CA, de persona física
 AC (ó APE) Administración Pública.

IX.- PREGUNTAS FRECUENTES

TIPOS DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM de aquí en adelante) emite diferentes tipos de certificados electrónicos, que en función de los destinatarios de los mismos, pueden ser:

- de persona física
- de persona jurídica
- de entidad personalidad jurídica

Todos ellos tienen un perfil que cumple con los requisitos establecidos por la Directiva Europea de firma electrónica 1999/93/CE, con las características descritas en la Ley 59/2003 para los certificados reconocidos y con la norma europea “ETSI 101 862. Perfil del certificado reconocido”.

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE USUARIO Clase 2 CA?

El Certificado de Usuario es un documento digital que contiene, entre otros, sus datos identificativos. Así, el Certificado de Usuario le permite identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

Si Ud. es poseedor de un DNI electrónico, no existe ningún problema de compatibilidad, ya que los certificados están emitidos por Autoridades de Certificación, diferentes.

¿PARA QUE SIRVE?

El Certificado de Usuario le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública a través de Internet. Gracias a su Certificado de Usuario podrá olvidarse de desplazamientos y esperas innecesarias. La Administración Pública en Internet es ágil y eficaz.

¿Dónde puedo utilizar mi certificado de usuario?

Administración Central:

Agencia Estatal de Administración Tributaria	Autoridad Portuaria de Barcelona
Banco de España	Boletín Oficial del Estado
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	Comisionado para Mercado de Tabacos
Comisión Nacional de Energía	Comisión Nacional del Mercado de Valores
Comisión para el Mercado de Telecomunicaciones	Consejo de Seguridad Nuclear
Dirección General de Transportes por Carretera	Dirección General de la Guardia Civil
Dirección General del Catastro	Fondo Español de Garantía Agraria
Instituto Español de Comercio Exterior	Instituto Nacional de Estadística
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	Instituto de Crédito Oficial
Loterías y Apuestas del Estado	Ministerio de Administraciones Públicas
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España	Ministerio de Agricultura

Ministerio de Cultura	Ministerio de Economía y Hacienda
Ministerio de Educación y Ciencia	Ministerio de Fomento
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Ministerio de Justicia
Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Sanidad y Consumo
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Ministerio de Vivienda
Oficina Española de Patentes y Marcas	Presidencia de Gobierno
Red.es	Renfe
Seguridad Social	Tesoro Público

Administración Local. Administración Autonómica. Otros

VERSIONES DE NAVEGADOR VÁLIDAS

Las versiones de navegadores válidos para el correcto funcionamiento de este tipo de certificado son las siguientes:

MICROSOFT

Microsoft Internet Explorer versión 6.x con todas las actualizaciones

Microsoft Internet Explorer versión 7.x con todas las actualizaciones

Microsoft Internet Explorer versión 8.x con todas las actualizaciones

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE AP?

INFORMACIÓN GENERAL

La implementación por parte de las AA.PP. de gestiones telemáticas con el certificado electrónico reconocido de la FNMT pasa por la firma de un Convenio entre el Organismo y la FNMT.

Dicho convenio establece la relación contractual necesaria entre ambas entidades para que el uso del certificado electrónico sea avalado por el marco jurídico aplicable, además de contemplar todo un conjunto de servicios que por sí mismos garantizan la implementación de las gestiones telemáticas con firma electrónica.

Administración Pública Española (AP)

Desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos Ley 11/2007, del 22 de junio, surge la necesidad de dotar, a diferentes niveles, a las entidades de la administración de los mecanismos necesarios para su desarrollo en relación a las comunicaciones telemáticas, firma electrónica y servicios a través de Internet.

Certificado de personal adscrito a la administración o funcionario, válidos para la realización de firma electrónica por parte del personal al servicio de las administraciones públicas

¿PARA QUE SIRVE?

El uso principal del certificado de empleado público es la identificación electrónica y autenticación conjunta de la Administración, Organismo o Entidad pública actuante en el ejercicio de sus competencias y de la identidad, cargo o empleo del personal a su servicio.

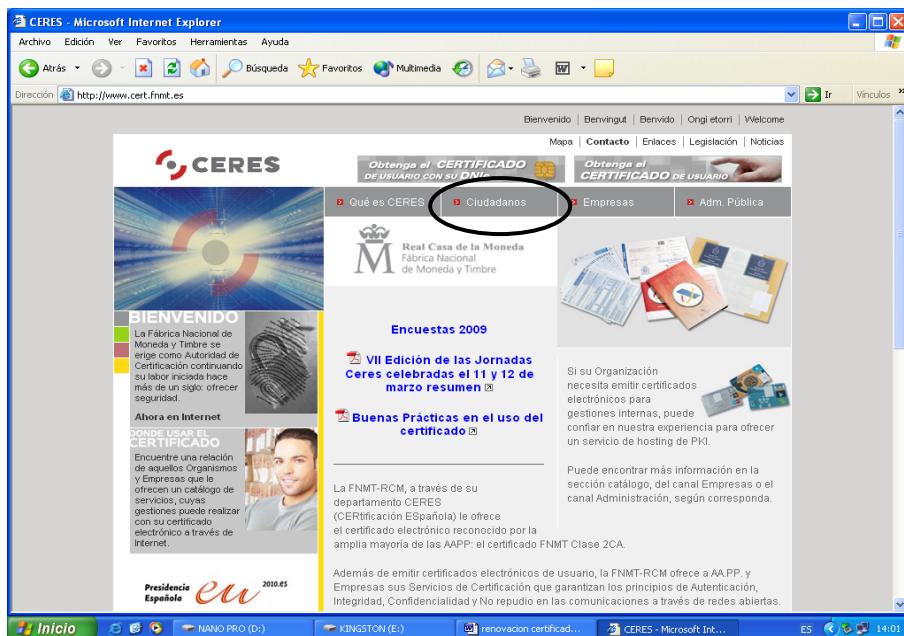
Este certificado podrá ser utilizado por el personal (firmante/custodio) para actuaciones funcionariales, administrativas o laborales, relacionadas con los diferentes derechos y obligaciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de su Administración, Organismo o Entidad pública de dependencia o, en su caso, con el resto del Sector Público.

X.- ¿COMO RENOVAR EL CERTIFICADO?

Los certificados que se incluyen en la tarjeta criptográfica, tienen una validez máxima de 3 años a partir de la fecha de emisión. La FNMT-RCM, nos ofrece la posibilidad de renovar el certificado dentro de los 60 días inmediatamente antes de su caducidad, el usuario puede renovar desde su PC realizar las operaciones necesarias, evitando la emisión de un nuevo certificado.

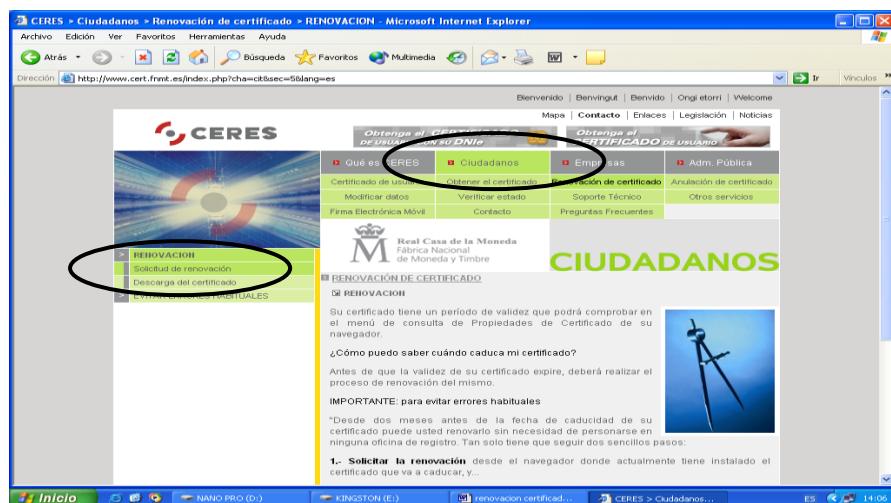
Introducimos nuestra tarjeta de Lexnet en el lector y vamos a la dirección

<http://cert.fnmt.es>

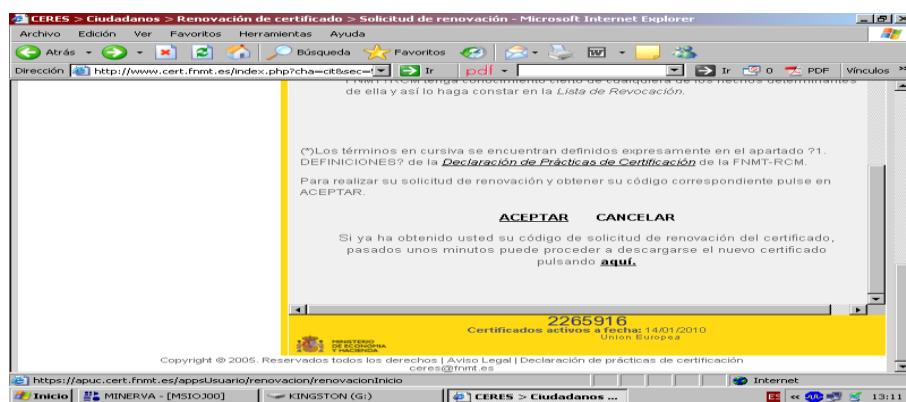


Pinchamos sobre la opción **CIUDADANOS** y aparece la siguiente pantalla, en la que pulsaremos sobre **RENOVACION DE CERTIFICADOS**.

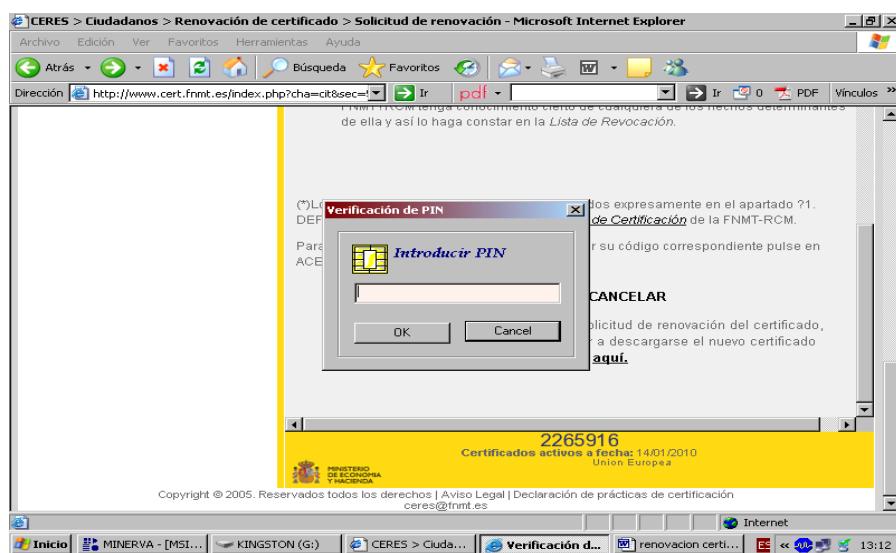
A continuación iremos a la opción de **SOLICITUD DE RENOVACION**.



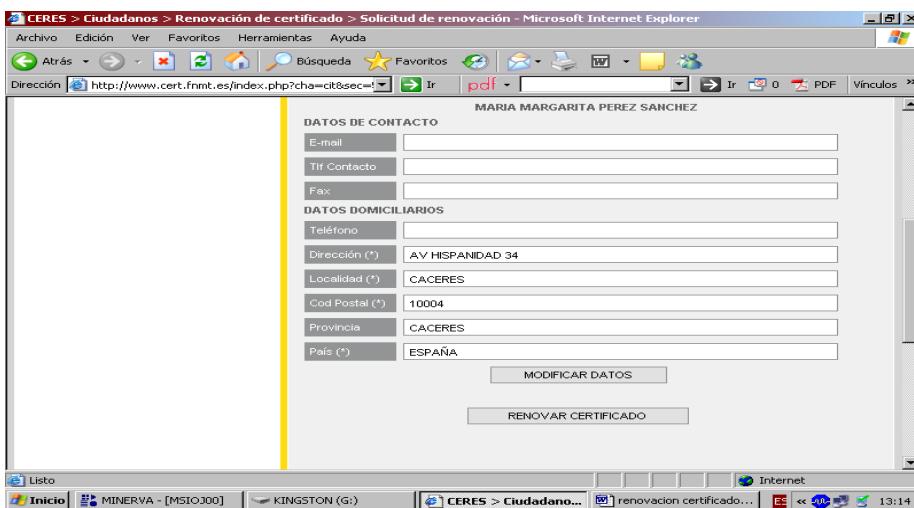
Nos desplazaremos hacia abajo con la barra de desplazamiento vertical y pulsaremos sobre **ACEPTAR**



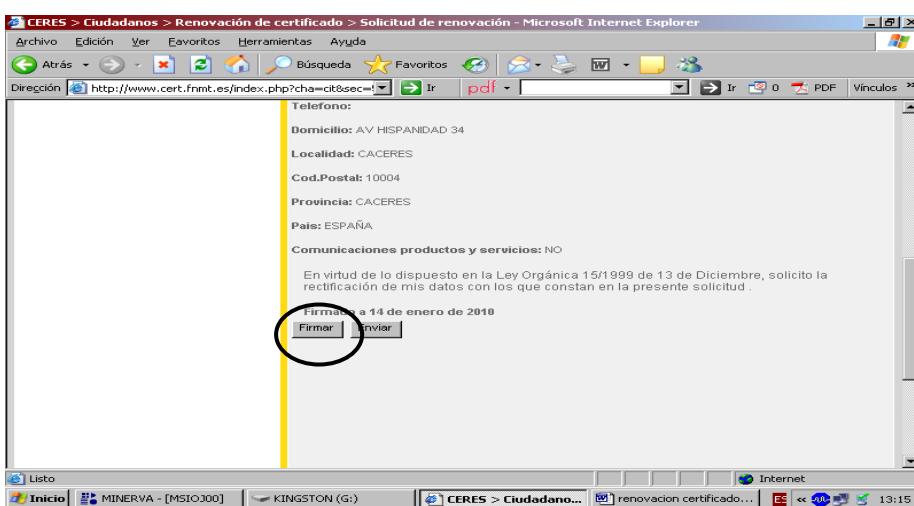
Introducimos el **PIN** de nuestra tarjeta



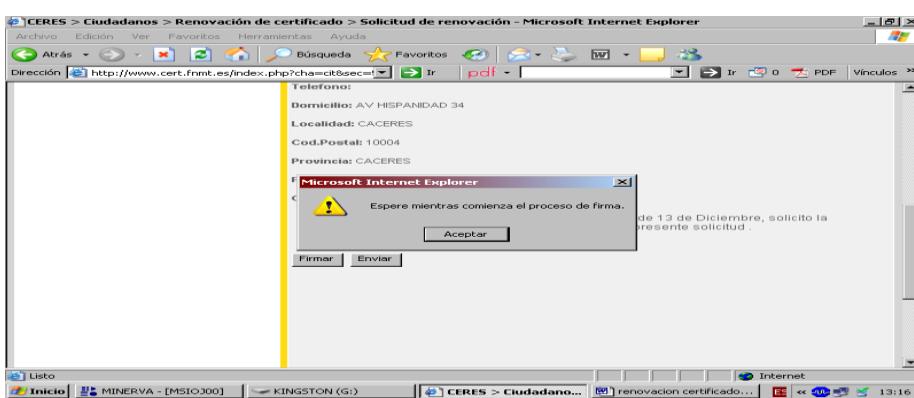
En esta pantalla podremos modificar datos o bien **RENOVAR CERTIFICADO**, pulsaremos la opción que precisemos y al final siempre, en **RENOVAR CERTIFICADO**.

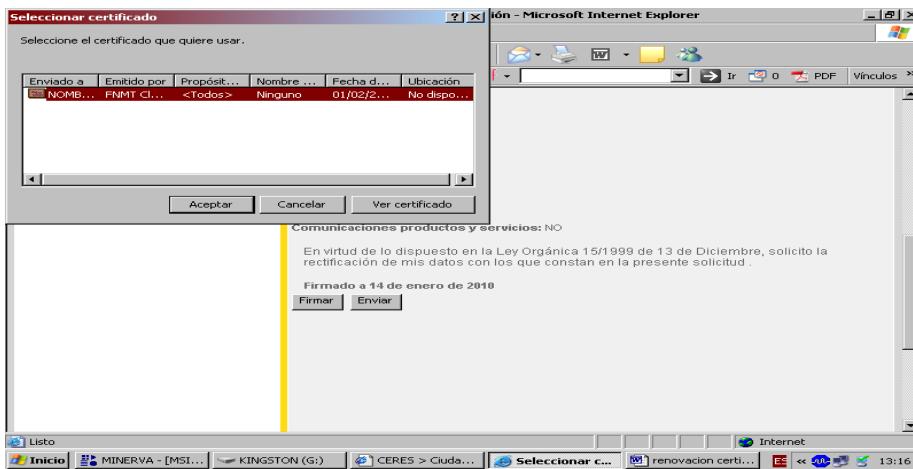


A continuación pulsaremos en **FIRMAR**

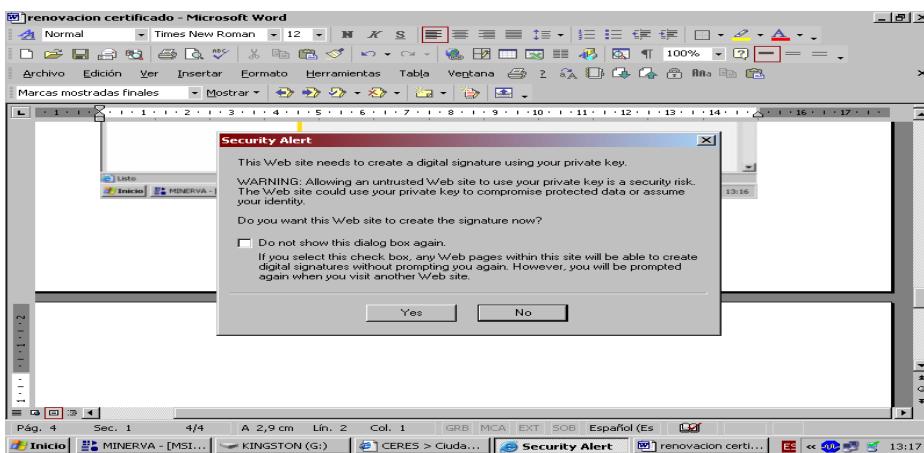


ACEPTAR

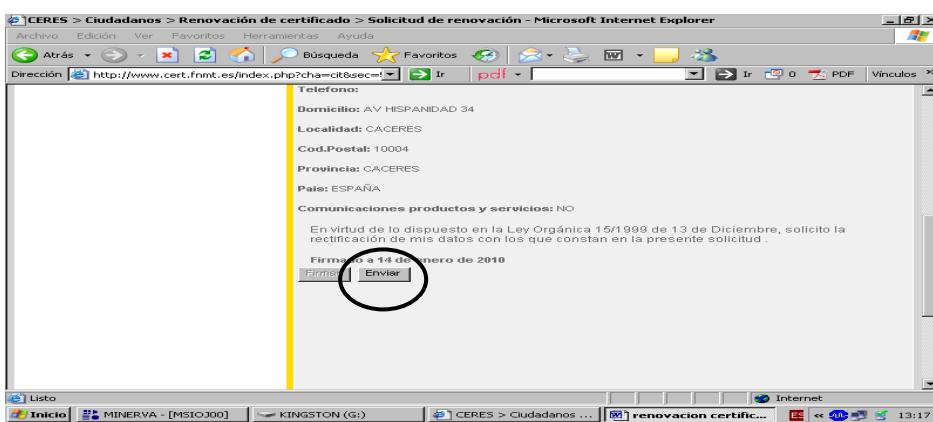


ACEPTAR


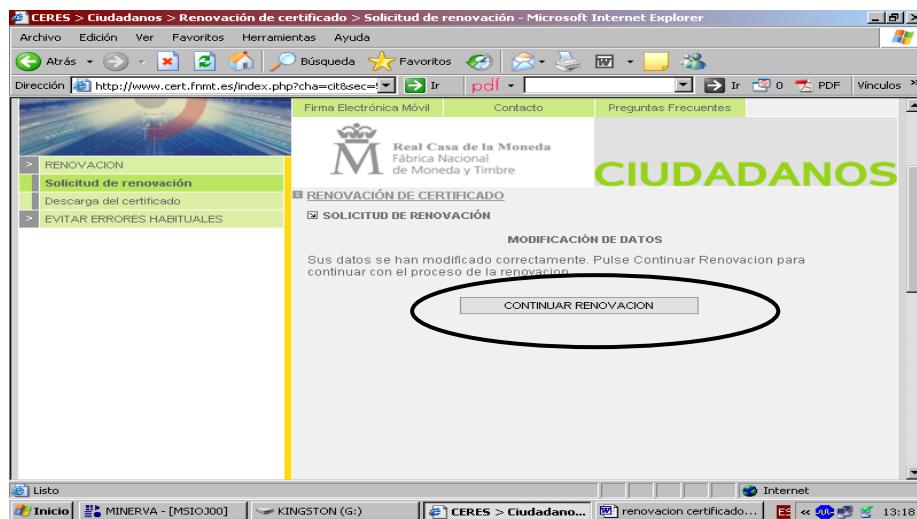
Pulsamos la opción YES



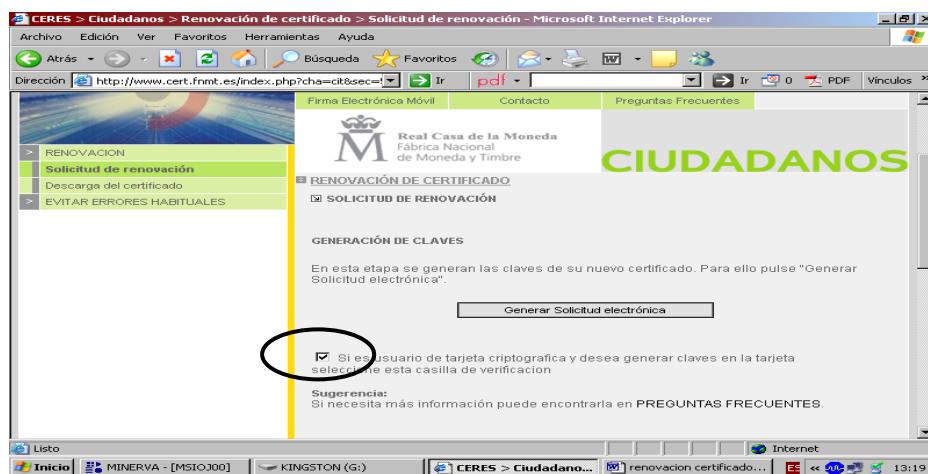
A continuación ENVIAR



CONTINUAR RENOVACION

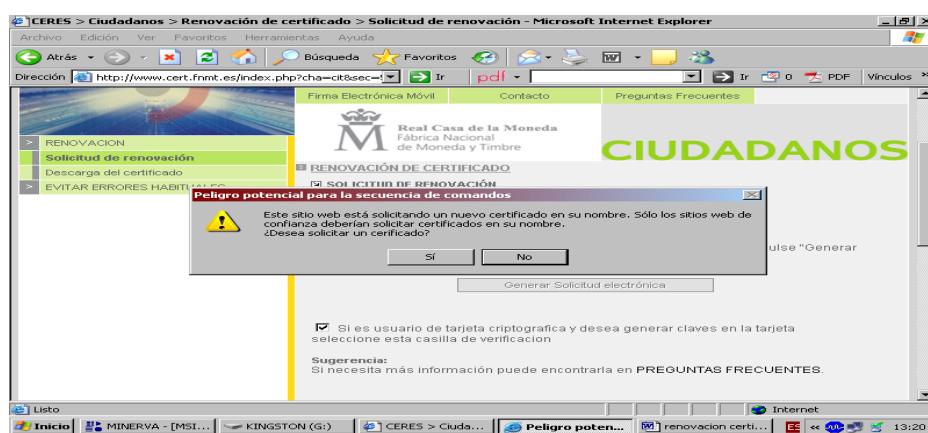


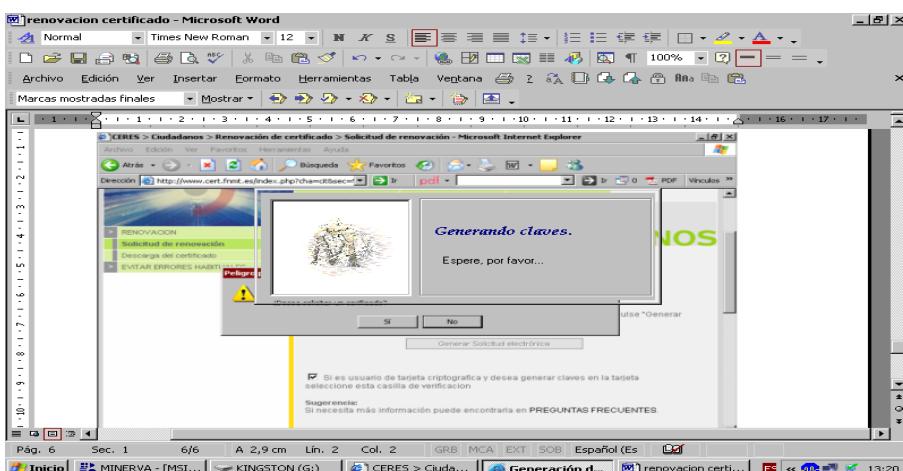
GENERAR SOLICITUD ELECTRONICA



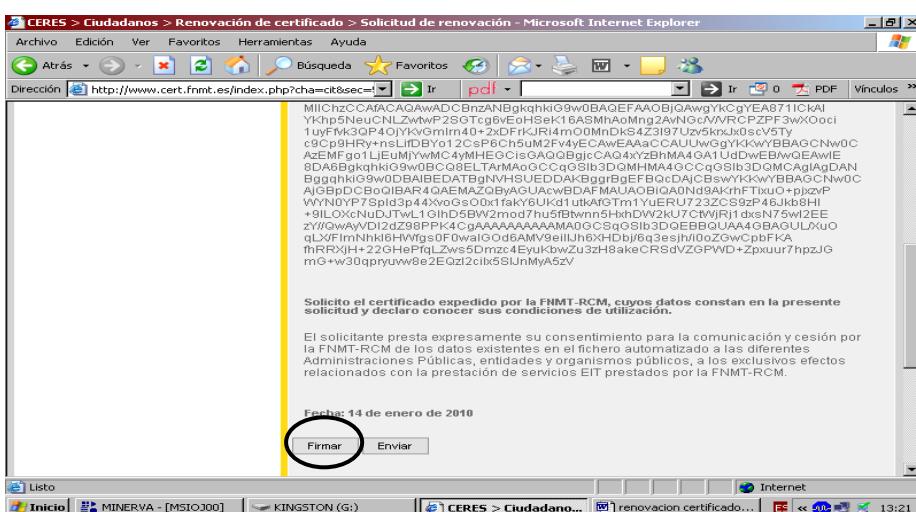
Muy Importante marcar la casilla confirmando que somos usuarios de tarjeta criptográfica

CONTESTAMOS SI

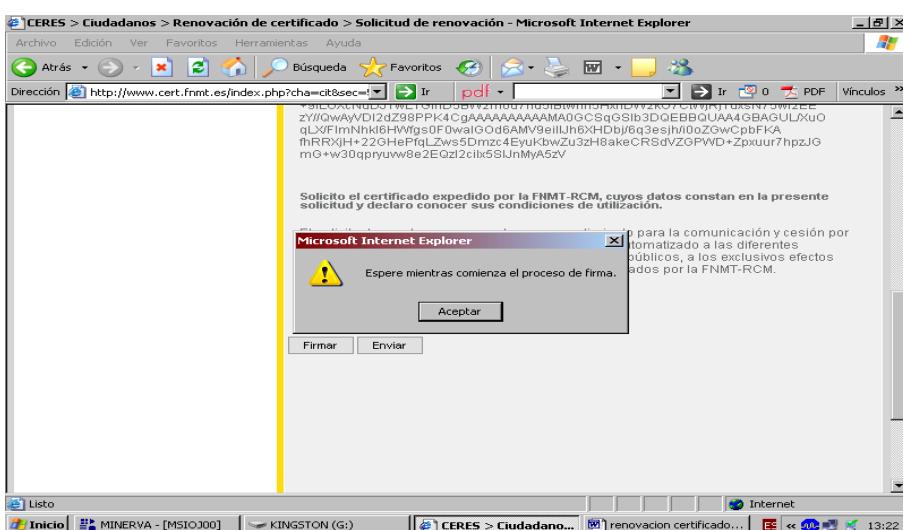


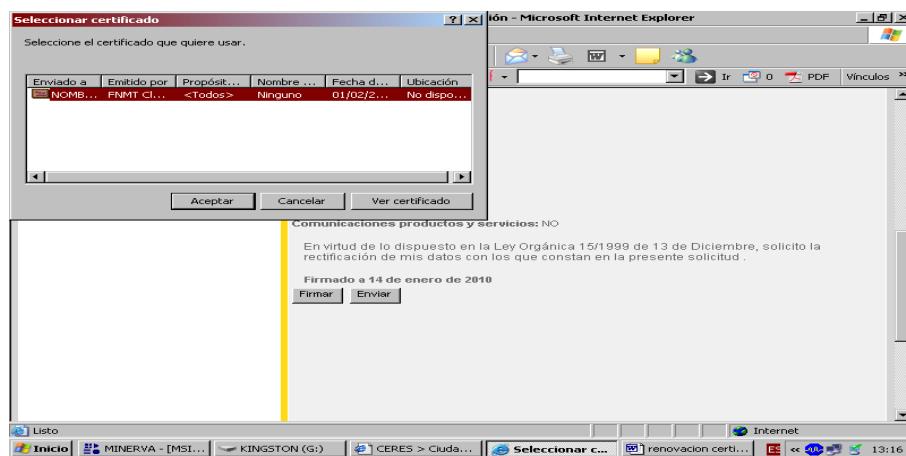
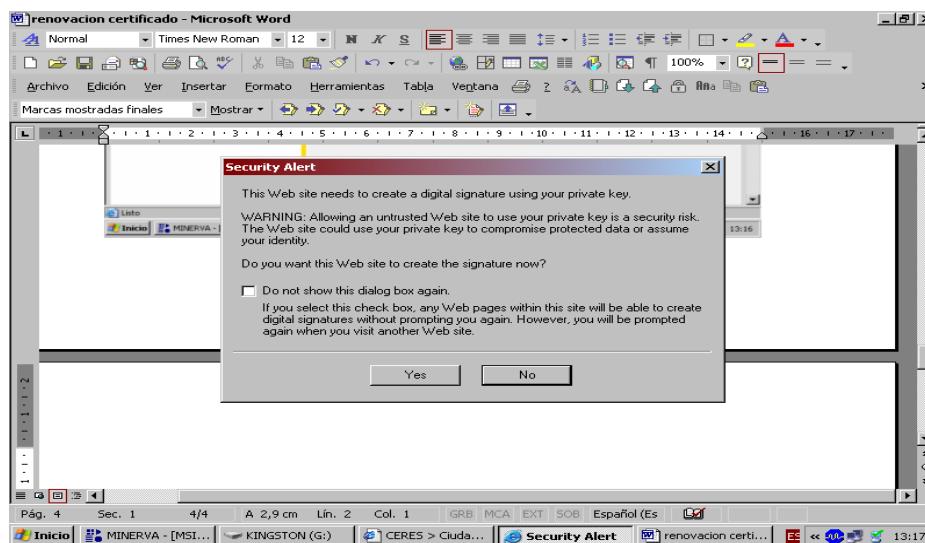
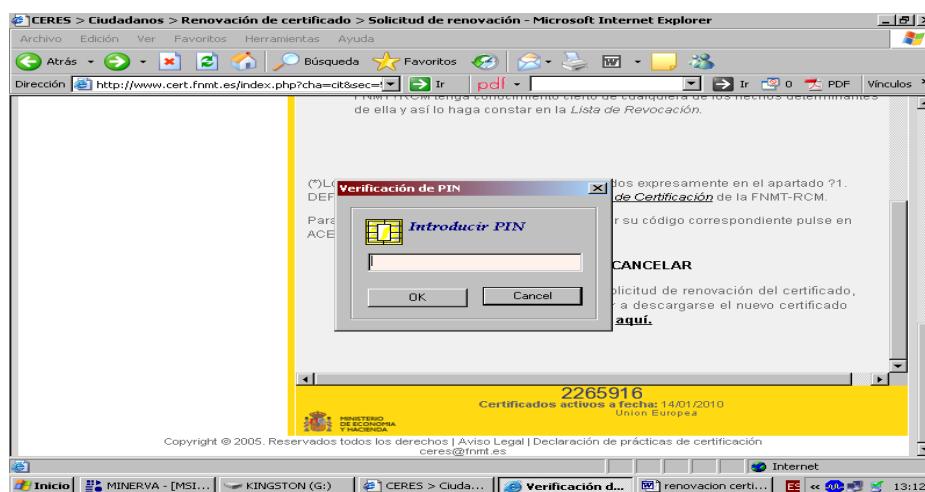


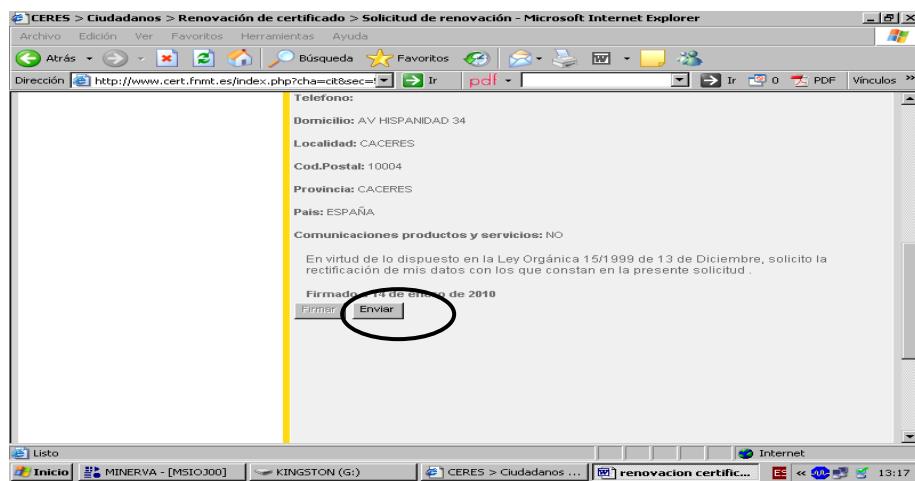
FIRAMOS DE NUEVO



ACEPTAR otra vez

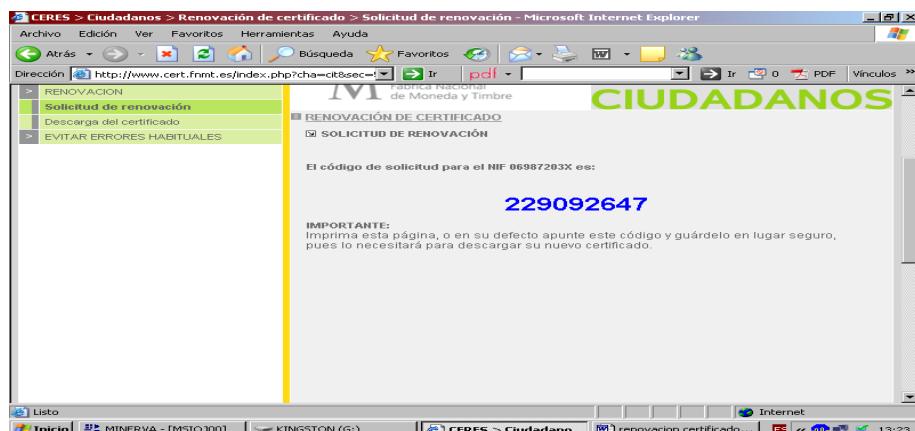


ACEPTAR

Otra vez YES

De nuevo introducimos PIN


ENVIAR otra vez


Domicilio: AV HISPANIDAD 34
 Localidad: CACERES
 Cod.Postal: 10004
 Provincia: CACERES
 País: ESPAÑA
 Comunicaciones productos y servicios: NO
 En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, solicito la rectificación de mis datos con los que constan en la presente solicitud.
 Firmado el 14 de enero de 2010
Enviar

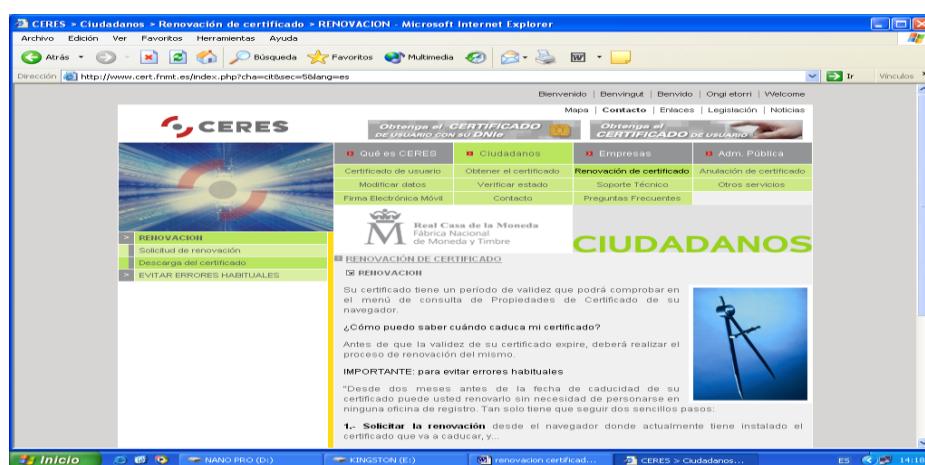
Cuando termina de Enviar nos genera un código de solicitud que debemos imprimir para posteriormente proceder a la descarga del nuevo certificado digital.



El código de solicitud para el NIF 86987283X es:
229092647

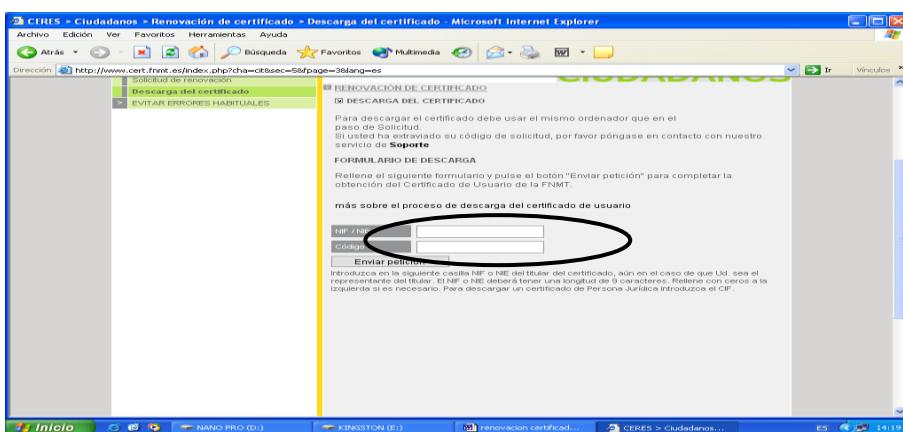
IMPORTANT:
 Imprima esta página, o en su defecto apunte este código y guárdelo en lugar seguro, pues lo necesitará para descargar su nuevo certificado.

Seguidamente procedemos a la **DESCARGA** del certificado en la tarjeta

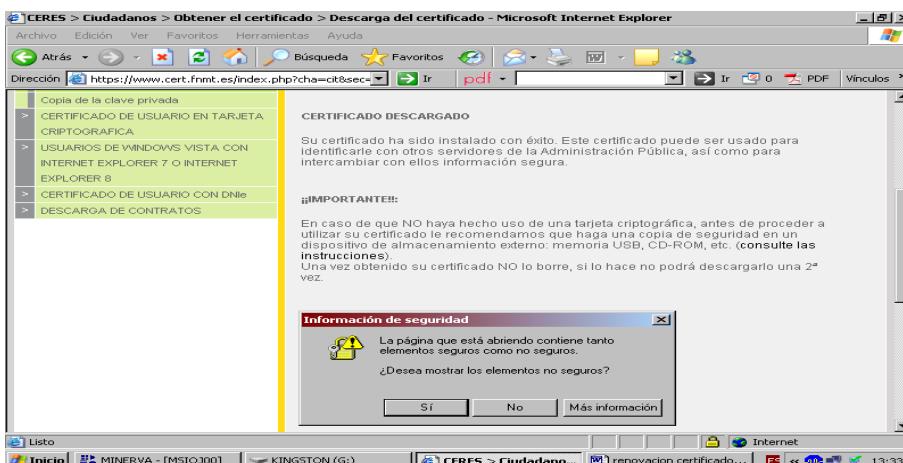


Obtener el CERTIFICADO DE USUARIO CON SU DNI
 ¿Qué es CERES? Ciudadanos Empresas Administración Pública
 Certificado de usuario Obtener el certificado Renovación de certificado Anulación de certificado
 Modificar datos Verificar estado Soporte Técnico Otros servicios
 Firma Electrónica Móvil Contacto Preguntas Frecuentes
RENOVACIÓN DE CERTIFICADO
 RENOVACIÓN
 Su certificado tiene un periodo de validez que podrá comprobar en el menú de consulta de Propiedades de Certificado de su navegador.
 ¿Cómo puedo saber cuándo caduca mi certificado?
 Antes de que la validez de su certificado expire, deberá realizar el proceso de renovación del mismo.
 IMPORTANTE: para evitar errores habituales
 *Desde dos meses antes de la fecha de caducidad de su certificado puede usted renovarlo sin necesidad de personarse en ninguna oficina de registro. Tan sólo tiene que seguir dos sencillos pasos:
 1. **Solicitar la renovación** desde el navegador donde actualmente tiene instalado el certificado que va a caducar, y...

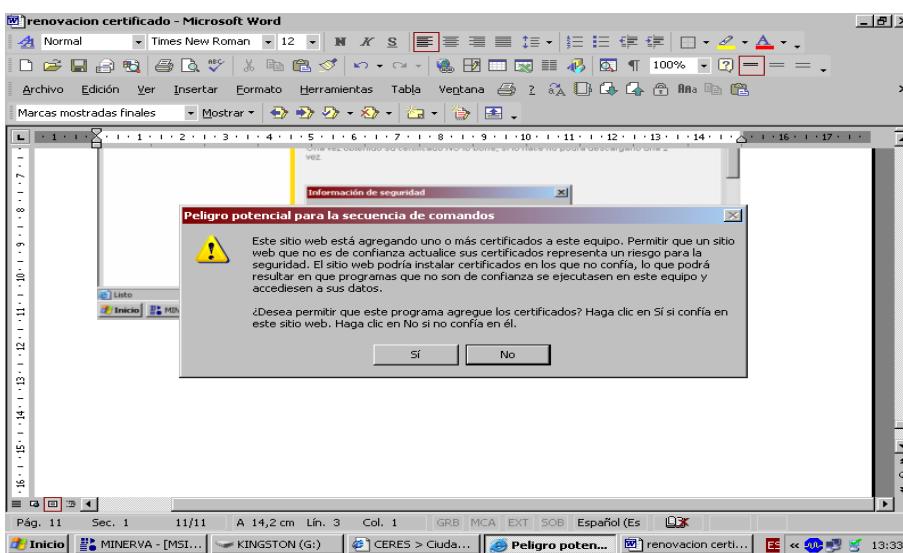
Introducimos nuestro **NIF**, con ceros a la izquierda si fuera necesario, con letra y sin punto ni guiones, y nuestro **código de solicitud** antes impreso y pulsamos **ENVIAR PETICIÓN**



PINCHAMOS EN SI



OTRA VEZ SI



El proceso de renovación ha terminado y tenemos nuestro certificado renovado correctamente.

